



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

ORDENANZA N° 024-MDMP

Mi Perú, 10 de Julio de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 096-2017-GPP/MDMP, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto sobre la derogación de Ordenanzas y el Informe N° 109-2017-MDMP-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972.

Que, con Resolución N° 0576-2015/CEB-INDECOPI, publicada en fecha 11 de Julio del 2016, aduce los Lineamientos de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas sobre Restricciones en la Ubicación de Anuncios Publicitarios.

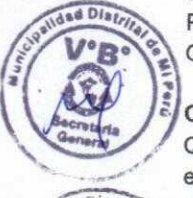
Que, con Decreto Supremo N° 046-2017-PCM, publicado en fecha 20 de Abril del 2017, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada.

Que, con Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA, de fecha de publicación 28 de Febrero del 2017, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, asimismo con Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, de fecha de publicación 15 de Mayo del 2017, se aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.

Que, mediante el Informe N° 096-2017-GPP/MDMP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto propone la derogación de 4 ordenanzas:

- Ordenanza N°008-MDMP, (23.02.2016) Ordenanza que Regula los Avisos y Publicidad exterior en el Distrito de Mi Perú.
- Ordenanza N°007-MDMP, (23.02.2016) Ordenanza que Aprueba Tasas por Apertura de Expediente Matrimonial, Ceremonias, Dispensa de Plazo de Espera y Publicación de Edicto de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.
- Ordenanza N° 017-MDMP, (12.05.2016) Ordenanza que Aprueba el Reglamento General de Licencias y Autorizaciones Municipales de Funcionamiento del Distrito de Mi Perú.
- Ordenanza N°008-MDMP, (16.03.2017) Ordenanza que Aprueba el Reglamento de los Procedimientos Relacionados al Régimen Especial de Licencia de Regularización de Edificaciones en el Ámbito del Distrito de Mi Perú.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que, es PROCEDENTE realizar la derogación de las Ordenanzas recomendando que las mismas se sometan al pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

ORDENANZA N° 024-MDMP

Mi Perú, 10 de Julio de 2017.



Distrital de Mi Perú y asimismo recomienda que en virtud a lo señalado por el artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipales y el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS - Reglamento que establece las Disposiciones de Publicidad, Publicación de Proyectos Normativos y Difusión de Normas Legales de carácter general.



Que, habiendo sido revisado y evaluado la propuesta de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 096-2017-GPP/MDMP y estando a la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica, es preciso adecuar la normatividad jurídico-administrativa de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, por lo que es oportuno la derogación de las Ordenanzas en mención.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 9° numeral 8 señala que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos "



Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, determina que "Las ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa."



En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° incisos 4) y 5) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto **UNANIME**, el Concejo Municipal y, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE DEROGA LAS ORDENANZAS N° 007-MDMP, ORDENANZA N° 008-MDMP (23.02.2016), ORDENANZA N° 017-MDMP (12.05.2016) Y ORDENANZA N° 008-MDMP (16.03.2017)

ARTÍCULO PRIMERO.- DEROGUENSE las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza N° 008-MDMP, de fecha 23.02.2016, Ordenanza que Regula los Avisos y Publicidad exterior en el Distrito de Mi Perú.
- Ordenanza N° 007-MDMP, de fecha 23.02.2016, Ordenanza que Aprueba Tasas por Apertura de Expediente Matrimonial, Ceremonias, Dispensa de Plazo de Espera y Publicación de Edicto de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.
- Ordenanza N° 017-MDMP, de fecha 12.05.2016, Ordenanza que Aprueba el Reglamento General de Licencias y Autorizaciones Municipales de Funcionamiento del Distrito de Mi Perú.
- Ordenanza N° 008-MDMP, de fecha 16.03.2017, Ordenanza que Aprueba el Reglamento de los Procedimientos Relacionados al Régimen Especial de Licencia de Regularización de Edificaciones en el Ámbito del Distrito de Mi Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la adecuación de las normativa municipal, conforme a lo señalado en las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo, a la Gerencia Municipal y a todas las unidades orgánicas de esta Comuna.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaría General la publicación del texto de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y su notificación a las unidades orgánicas competentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

ORDENANZA N° 024-MDMP

Mi Perú, 10 de Julio de 2017.

ARTÍCULO QUINTO.- **ENCARGAR**, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la publicación del íntegro de este documento de gestión en el Portal Institucional (www.munimiperu.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ


YOVANA TIRADO GUEVARA
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ


REYNALDO RODOLFO ENCALADA TOVAR
Alcalde

